

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 18 de marzo de 1974. — Número 33

Página 321

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA
DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma v Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Arredondo (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de marzo de 1974. El jefe provincial, Francisco García Díez. 435

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día I de marzo de 1974, acordó aprobar definitivamente el proyecto comprensivo de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del

Ministerio de Agricultu-	
ra de Santander	321
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	
de Santander	321
3.a Jefatura Regional de Transportes Terrestres	321
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos,	
S. A. (Campsa)	322

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento	de	Entram-	
basaguas			322

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 322

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Camargo,
Reocín, Cabuérniga, Camaleño, Campoo de Yuso,
Astillero, Torrela v e g a,
Ruesga y Escalante 327

alineaciones de la calle de Santander, en la localidad de Castro Urdiales, por estimar correcta la solución que se plantea, pues con ello se consigue una gran mejora en la amplitud de la vía principal de acceso a Castro Urdiales, procedente de Santander.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 9 de marzo de 1974. El secretario de la Comisión, R. Dapena de la Lastra.—Visto bueno, el delegado provincial, Antonio Zúñiga.

3.2 JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Luis Bustillo González, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Liérganes y Santander, con hijuela de Las Presillas a Sobarzo, autorización para incremento de expediciones en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-'cial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Liérganes, Penagos, Villaescusa, El Astillero, Camargo, Santander, Castañeda, Santa María de Cayón y Puente Viesgo, así como a los con-

cesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros de barrio de Guzmazán a Santander, Castro Urdiales a Santander, con hijuelas, Ontaneda a Santander, Escobedo a Santander, Solares a Torrelavega, Corvera a Torrelavega y Sarrón a Vega de Carriedo, San Roque de Ríomiera a Santander, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa y Selaya a Torrelavega.

Santander, 5 de marzo de 1974. El ingeniero encargado, E. Bengoa. 447

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PE-TROLEOS, S. A.

(Campsa)

A los efectos establecidos en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto de Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía, y por oficio número 1.345, de 27 de febrero de 1974, ha resultado ser admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Angel de los Arcos Salcines, "sociedad a constituir".

Emplazamiento: Carretera N-634, de Irún a La Coruña, p. k. 174,020 al p. k. 174,200, "zona urbana".

Término municipal de Laredo (Santander).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no se guardan las debidas distancias, pueden formular sus escritos, razonados, de reclamación contra esta petición en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas Centrales de CAMPSA, Paseo del Prado, número 6, Madrid-14.

Santander, 13 de marzo de 1974. (Una firma ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de un plantío de eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen maderable de 205 metros cúbicos y 41 estéreos de leña, sito en el lugar conocido por "Los Regatones", del pueblo de Hornedo, tasado en la cantidad de 175.275 pesetas.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el día de la subasta, donde podrá ser estudiado por las personas interesadas.

Si por cualquier circunstancia quedase desierta la subasta, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración de la primera, se celebrará una segunda subasta, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Entrambasaguas, 8 de marzo de 1974.—El alcalde, A. Cueto.

450

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO NUEVE
DE MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34 de 1934, se tramita expediente a instancia de don Carlos Resines del Castillo, sobre declaración de herederos abintestato de doña María de las Mercedes Resines Castillo, hija de José y de Elvira, nacida en Santander el día 30 de octubre de 1908, que falleció en esta capital, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, el día 2 de mayo de 1973, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Elvira, don Juan José, don Ramón, don Carlos y don Antonio Resines del Castillo.

Y por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado, a reclamarlo; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El secretario (ile-

gible).

José Luis Quevedo Taladrid, cabo de Infantería, secretario del Juzgado de la Caja de Recluta número 671 de Santander, del que es juez instructor el comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga,

Certifico: Que en el expediente judicial, número 8/74, instruido por la supuesta falta de concentración a Caja para su destino a Cuerpo, contra el mozo Emilio Jiménez Fernández, y a los folios que se expresan obran las siguientes particularidades:

Dictamen del auditor. — Folio 10, núm. 701-6, expediente judicial número 8/74.—Santander.

Excelentísimo señor:

De las actuaciones practicadas en este expediente judicial, número 8/74, instruido contra el mozo Emilio Jiménez Fernández, del reemplazo de 1973, se desprende que este mozo no ha tratado de eludir el cumplimiento de sus deberes militares, toda vez que no pudo recibir la citación para la incorporación debido a su profesión de vendedor ambulante, presentándose inmediatamente ante el instructor y evidenciando así su deseo de prestar el servicio militar.

En atención a lo expuesto, procede que V. E. decrete la terminación de este expediente, sin declaración de responsabilidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.004 del Código de Justicia Militar.

Si V. E. auerda de conformidad, deberá volver lo actuado a su instructor para notificación, cumplimiento y extracción y curso de los oportunos testimonios.

V. E., no obstante, resolverá.

Burgos, 25 de febrero de 1974. Excelentísimo señor.—El auditor (firmado ilegible). Rubricado.

Hay un sello de tința morada que se lee: Auditoría de Guerra.— VI Región.

Decreto de la autoridad judicial. Folio número 11, expediente judicial número 8/74.—Burgos, 28 de febrero de 1974.

Decreto.-De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor, y por sus propios fundamentos.

Acuerdo: La terminación del presente expediente judicial, número 8/74, instruido por la supuesta falta de concentración de Caja, para su destino a Cuerpo, contra el mozo del reemplazo de 1973, Emilio Jiménez Fernández, sin declaración de responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.004 del Código de Justicia Militar.

Por mi Secretaria de Justicia se dará cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Estadística Penal Militar.

Vuelva lo actuado a su instructor (Juzgado de la Caja de Recluta número 671 de la plaza de Santander), para notificación, cumplimiento y extracción y curso de los oportunos testimonios.—El Capitán General (firmado ilegible). Rubricado.

Hay un sello de tinta morada que se lee: Sexta Región Militar.— Secretaria de Justicia.

Y para que conste, a efectos de remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de Santander expido el presente, con el visto bueno de S. S.a, de que concuerda bien y fielmente con los originales, a que me remito, en Santander a 6 de marzo de 1974.—El cabo de Infanteria, secretario del Juzgado de la Caja de Recluta, José Luis Quevedo Taladrid. — Visto bueno, el comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 424 Don Ventura Villar Padin, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 1.121/1973, seguido por lesiones contra Agustín Velasco Calzada, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de febrero del año de 1974.—El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra, Agustín Velasco Calzada, mayor de edad, soltero, obrero y de esta vecindad, por supuestas lesiones a Teodoro Aguilera Cano, mayor de edad, casado, peón y de esta vecindad, hecho ocurrido en esta ciudad el día 11 de noviembre pasado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Agustín Velasco Calza-

da. de esta vecindad.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que conste y sirva de notificación a Teodoro Aguilera, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.a, en Santander a 15 de febrero de 1974. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.

315

En virtud de lo acordado en el expediente civil, número 472/72, promovido por el Ministerio de la Vivienda, sobre depósito de la cantidad de 34.070 pesetas, hoy en trámite de los incidentes, en el que ha comparecido el Banco Hispano Americano.

Por medio de la presente, se notifica la existencia de tal procedimiento a la entidad "Antonio Fernández y Compañía, S. A.", y se le emplaza al propio tiempo para que dentro del término de seis días, más nueve días que se le conceden

en atención a la distancia, pueda comparecer en las actuaciones y manifestar lo que a su derecho convenga; con el apercibimiento de continuar el procedimiento en su rebeldía si no lo verifica.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1974.—El secretario, Antonio Ramos Gavilán.

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 941/73, seguido por daños por imprudencia, contra Concepción Arellano de Gómez, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de abril, y hora de las diez y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Concepción Arellano de Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia del señor abogado del Estado, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eulalia del Carmen Tarno y Llenin, fallecida en esta ciudad el día 15 de junio de 1971, con testamento otorgado en esta ciudad ante el notario don Francisco Roig Ferrer, en el que manifestaba tenía setenta y seis años en el momento de su otorgamiento (26 de mayo de 1967), que era de estado soltera, y que por razón de su estado y por haber fallecido sus ascendientes carecía de toda clase de herederos forzosos, y que instruía única y universal heredera de sus bienes, derechos y acciones, en

pleno dominio a su hermana doña María Josefa Tarno Llenín, cuya heredera testamentaria ha fallecido con anterioridad a doña Eulalia del Carmen, el día 27 de marzo del año 1971.

Que la finada era hija legítima de don José y doña Josefa, natural de la Habana (Cuba), reclamando la herencia de la misma el Estado, y en su nombre el señor abogado

del Estado.

En su consecuencia, y por medio del presente, se llama, por tercera vez, a las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en término de dos meses puedan comparecer en este Juzgado la reclamarla; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a 18 de febrero de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que en el sumario que instruye, con el número 73 de 1973, por el delito de abandono de familia, contra la procesada María Soledad Cordera Conde, con esta fecha se dejan sin efecto las órdenes de su busca y captura, por haber sido habida la misma.

Y para que conste, expido la presente, en Santander a 14 de febrero de 1974.. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.— El secretario (ilegible). 284

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 887 de 1973, sobre lesiones y daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Demetrio Sánchez González, mayor de edad, casado, chofer, hijo de José y Dolores, natural de Trive (Orense), que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en igno-

rado paradero, para que el día 2 de abril, y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de la preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 25 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible).

374

El señor don Francisco Alvarez Coalla, juez comarcal sustituto ejerciente en la villa de Potes

y su comarca:

En providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas, número 16/74, que en este Juzgado se sigue, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Wolf-Ruediger Artelf y Javier Heras Martín, ha mandado convocar al señor fiscal comarcal y citar a las partes para que el día 8 del próximo mes de abril, y hora de las doce, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo con los medios probatorios de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y que sirva de citación a Wolf-Ruediger Artelt, residente en Alemania, expido la presente cédula, en Potes a 5 de marzo de 1974.—El juez cormarcal sustituto, Francisco Alvarez Coalla.—El secretario (ilegible).

José Luis Alvarez Fuentes, hijo de Tomás y de Consuelo, natural de Castro Cillorigo, provincia de Santander, de estado civil soltero, de profesión ignorada, de 22 años de edad, domiciliado en Tama, demarcación de Potes, provincia de Santander, marinero de segunda de

la Armada, con destino en el buque guardapescas "Serviola", procesado en la causa número 153 de 1973, por el delito de deserción militar, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente, ante el señor juez instructor permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, teniente coronel de Infantería de Marina, don José María Herras Antón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, civiles y militares, ordenen la busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido será detenido y puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante general de la Zona Marítima de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1974.—El teniente coronel, juez instructor, José María Heras Antón. 408

En diligencias previas, número 493/73, por lesiones, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, a Cesárea Benito López, haciéndola el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 25 de febrero de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

364

Habiendo sido ingresado en el Centro Penitenciario de Badajoz el procesado en sumario, número 117 de 1970, por adulterio, José Luis Moral Vila, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas por este Juzgado, en fecha 17 de agosto del año 1971.

Dado en Torrelavega a 23 de febrero de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, mágistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado, en las diligencias preparatorias, número 104 de 1973, instruidas por hurto, dejar sin efecto la busca y captura de María del Rosario Belmonte Hernández, por haber sido detenida.

Santander, 4 de febrero de 1974. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

En diligencias previas, número 40/74, por delito contra la salud pública, se acordó citar a Angel Rebanal Morante y Emilio González Millares, para declaración, ante este Juzgado.

Torrelavega, 5 de marzo de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

En diligencias previas, número 37/74, por daños, el 31 de diciembre de 1973, en accidente de tráfico, se acordó citar a Raúl de la Pinta Fernández, para declaración y reseña de su documentación y la del vehículo que conducía y tasar los daños de ese vehículo.

Torrelavega, 5 de marzo de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 425

En sumario número 16/74, por muerte de Tomás Arenal Cayón, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, a Julia Arenal Saiz (asistida de su marido) y a Tomás Arenal Saiz, que se encuentran en París, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Torrelavega a 16 de febrero de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

331

Soledad Cordera Conde, de 18 años de edad, natural de Rionansa (Santander), hija de Daniel y de Gloria, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en El Ferrol del Caudillo, procesada en sumario, número 73 de 1973, por el delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juz-

gado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1974. — El secretario (ileble).

Manuel Martín López, de 25 años de edad, natural de La Encina de Cayón (Santander), hijo de Gonzalo y de Rosa, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Maliaño, calle García Morato, número 380, procesado en sumario, número 59 de 1973, por el delito de robos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sa'a se ha inincoado recurso contencioso-administrativo con el número 76 de 1974, interpuesto por don Salvador García Roldán, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra los acuerdos adoptados por la Comisión Provincia! de Arquitectura y Urbanismo de Santander de 23 de octubre v 26 de diciembre de 1973, ratificando acuerdo municipal por el cual se inc'uyó en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas señaladas con los números 10 y 12 de la calle García Morato, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 79 de 1974, interpuesto por don Baldomero Madrazo Feliú, representado por el procurador de los Tribunales doña María de la Concepción Alvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de 30 de noviembre de 1973, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa, número 166/73, interpuesta contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en aplicación del "arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos", expediente número 803/71.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de marzo de 1974.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible). Por el presente, se hace saber a quien resulte ser propietario del ciclomotor, marco "Torrot", que en fecha determinada se hallaba en la Bajada de San Juan, de esta ciudad, siendo sustraida por Feliciano Díaz Miguel y Fernando Pérez Sánchez, y no siendo recuperada, que por sentencia firme dictada por este Juzgado, con fecha 5 de diciembre de 1973, en las diligencias preparatorias, número 105/1973, se le ha reconocido una indemnización de 6.000 pesetas, habiendo sido declarados insolventes los penados.

Santander a 18 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible).

Por medio de la presente cédula, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 160/73, he acordado requerir al perjudicado Philipeau Chiristian Julien, que tiene su domicilio en París, para que en un plazo de diez días presente en este Juzgado justificante de los daños y perjuicios ocasionados, hasta el límite de veinte mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación y requerimiento a mencionado perjudicado, expido la presente, en Torrelavega a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

244

Por tenerlo acordado en acta de fecha 8 de febrero de 1974, de juicio, número 32 de 1970, seguido por faltas, contra José Manuel Peña Campo, y como responsable civil subsidiario don Antonio José Herrera Asón, que tuvieron su domicilio ambos en la calle Jerónimo Sainz de la Maza, número 4. 4.0, de Santander, y como perjudicado, Cornelis Broeksma, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, por medio del presente se requiere al mencionado condenado y responsable civil para que, por el medio que estimen más conveniente, hagan efectivo en esté Juzgado la cantidad de 22.435 pesetas, en concepto de indemnización a Cornelis Broeksma, por daños justificados, en ejecución de sentencia, y según determinaba el fallo dictado por el señor juez de Cabuérniga en 3 de diciembre de

1970, y por proceder este Municipal a su tramitación en virtud de haber sido anexionado el Juzgado Comarcal de Cabuérniga; procediéndose, en otro caso, a la práctica de diligencias que pudiera haber lugar conforme a derecho.

Torrelavega a 8 de febrero de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Alfonso Alonso Cobo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Prado, llamado "La Cerrada", radicado en la ciudad de Santander, sitio antiguamente denominado. "Alto de Miranda y calleja de La Encina", cerrado sobre sí de tapia de cal y canto, de superficie, según títulos, de noventa y dos áreas y cincuenta y seis centiáreas y ochenta y cinco miliáreas, equivalentes a sesenta y un carros y setecientas doce milésimas de carro, mas cuya superficie real, según medición actualmente practicada, es la de diez mil cuatrocientos sesenta y siete metros con noventa y tres decimetros cuadrados, que linda: al Norte, calleja de La Encina; Sur, finca de herederos de doña Josefa Cacho y de don Francisco García Camino, antes José Acebo y más de la propia pertenencia; Este, huerta de los herederos de don Luis Liaño, antes andén del camino a El Sardinero, en sus extremos Norte v Sur, y la urbana denominada "Villa Josefa", en la calle o Avenida de los Infantes, y Oeste, terreno que fue comunal, hoy bajada de La Encina.

Título.—Aludida finca pertenece al promotor por compraventa a don Miguel y doña María Concepción Gutiérrez Rozas López, respecto de una cuota indivisa de 12,655 por 100; a don Arturo, don Miguel Angel, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María Asunción y doña Teresa Gutiérrez de Rozas, en cuanto a otra participación indivisa de 39,705 por 100; a don Jesús, don José María, doña Elisa, doña Josefina y doña Dolores Gutiérrez de Rozas Varillas, en cuanto a otra participación indivisa del 12,655 por 100, y a don José María, doña María Teresa, don Jesús, don Joaquín, doña María del Rosario, doña María del Puerto-Guillermina y doña Ana María Gutiérrez de Rozas de la Herrán, en cuanto a la restante cuota, o participación, del 34,985 por 100, en escritura que el día 3 de abril de 1973 autorizó en esta ciudad el notario don Mariano Lozano Díaz, número 941 del protocolo, adquirida en pleno dominio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201, se cita a los titulares, según el Registro, don Antolín Gutiérrez de Rozas y Zorrilla y doña Josefa del Castillo Gómez o a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, a los colindantes de aludida finca, herederos de doña Josefa Cacho, herederos de don Francisco García Camino, herederos de don Luis Liaño, don José Acebo, por su previsible fallecimiento herederos del mismo; don Ambrosio Menjón, y por su previsible fallecimiento herederos de don Ambrosio Menjón; doña Antonia Gutiérrez, y por su previsible fallecimiento herederos de la misma, y herederos de don Mariano Lastra, cuyos domicilios también se desconocen, y se convoca también, a medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1973.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torriente.

Por el presente, y dando cumplimiento a lo acordado en providencias de esta fecha, dictada en diligencias previas que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 17 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños por colisión de los coches matrículas BI-127.799 y M-6.820-O, conducidos por María Antonia Ortiz Lloreda y Plácido-Venancio Alvarez Alvarez, respectivamente, sobre las trece cuarenta horas del día 12 de enero último en el kilómetro 51,420, de la carretera RN-11, término municipal de esta capital, se cita al perjudicado José Luis Fernández Garay, como propietario del primero de los coches citados, vecino de Santander, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadalavara dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, con el fin de prestar declaración en las expresadas diligencias, haciéndole, asimismo, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, si dejara de comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 28 de febrero de 1974.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible). 410

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita prevención abintestato, de oficio, con motivo del fallecimiento en esta ciudad, el día 17 de julio de 1970, en la "Residencia Cantabria", de la Seguridad Social, de don José Beato Martinez, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Lucena, provincia de Córdoba, y residente en Santander, en una pensión sita en Corralada de San Simón, número 2, 2.0, y sin que a su fallecimiento hubiera otorgado disposición testamentaria, ignorándose si tiene descendientes, ascendientes o parientes dentro del cuarto grado colateral.

Llamándose por medio del presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Construcciones Cagigas y coopropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores, de 6 CV. cada uno, en Avenida de los Castros, número 36.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de marzo de 1974. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Puente Herrera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de "taller de reparación de automóviles", rama carrocería, tipo III, a emplazar en Peña Castillo, barrio El Campón, número 23-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del este Ayuntamiento.

Santander, 4 de marzo de 1974. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Pedro Merino Gutiérrez ha solicitado permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una cámara frigorífica en el bajo del inmueble número 40 de la calle de Mallorca, de esta ciudad.

Durante el plazo de diez días, a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 27 de febrero de 1974. El alcalde (ilegible). 377

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año de 1974, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y rec'amaciones.

Camargo, 28 de febrero de 1974.—El alcalde, Leandro Valle. 396

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales para la urbanización de las calles del General Yague, Santa Ana, Ramiro Ledesma y otras del pueblo de Maliaño.

Camargo, 6 de marzo de 1974. El alcalde (ilegible). 438

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento. y la de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1973, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden ser

examinados y formulados los reparos y observaciones que estimen convenientes, por escrito y por cualquier habitante del Municipio, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Reocín, 6 de marzo de 1974.— El alcalde, Manuel Rubín. 428

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes del término y demás personas interesadas podrán formular, por escrito, las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Cabuérniga, 27 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

402

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Solicitada por don Julián Prieto Bravo la devolución de la fianza para obras de abastecimiento de aguas a Redo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Camaleño, 13 de marzo de 1974. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, con la modificación de las ordenanzas de ocupación de vía pública y desagüe de canalones, ambos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cua quier habitante del término o persona interesada

podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso a 25 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

399

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Edicto

Solicitada autorización por don José María Gredilla Manero para instalar una actividad destinada a cinematógrafo, con emplazamiento en Astillero, calle 18 de Julio, 37, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astillero, 16 de febrero de 1974. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución territorial rústica correspondiente al ejercicio de 1974, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 11 de marzo de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución territorial urbana correspondiente al ejercicio de 1974, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 11 de marzo de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 460

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de contribuyentes de la contribución por el concepto de rústica correspondiente a 1974.

Padrón de la contribución territorial urbana correspondiente al ejercicio de 1974.

Valdeolea, 11 de marzo de 1974. El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

456

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Ruesga. (452)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Escalante. (458)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PRO-VINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm, suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se ficará por anticipado)	veri-

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.-Santander, 1974